

## Edicto

IV.650

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Logroño, por el presenta hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio nº 119/92 a instancia del Procurador D. José Toledo Sobrón en nombre y representación de D. Miguel Magaña Santamaria y Dª Adelaida Noguera Muntion, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

“Finca rústica en término municipal de Villamediana de Iregua (La Rioja), paraje de Valdecarras, parcela nº 340 formada por las subparcelas a) y b) del Polígono 17, que tiene una superficie de 7 áreas y 40 centiáreas (740 metros cuadrados) y sus linderos son: Norte Parcela 337 de Zacarías Benito Toyas; Este, Acequia; Sur, Parcela 342 de María Jesús Amestoy Ruiz; y Oeste Parcela 335 de Félix García Martínez”.

Por el presente se cita a los ignorados herederos de D. Juan San Román Ramírez, Dª Ramos Marín Jaén, D. Felipe Macua Cordero y Dª Mª Nieves Oliván y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días; a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga sobre la pretensión formulada.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo y firmo el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Periódico La Rioja, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Villamediana.

En Logroño, a 12 de marzo de 1992.

## Sentencia

IV.651

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Logroño.

Hago Saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 312/91 en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.— Logroño, a 31 de enero de 1992.— La Ilma. Sra. Dª María Sol Valle Alonso, Magistrado Juez sustituta del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Logroño, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovido por el procurador Sr. Toledo Sobrón, en nombre y representación de Banco Urquijo S.A., contra D. Miguel Escobar López y Dª Inmaculada González Pintado, declarados en rebeldía y en paradero ignorado, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.— Que debo mandar seguir adelante la ejecución despachada contra D. Miguel Escobar López y Dª Inmaculada González Pintado, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Urquijo S.A., de la cantidad de 263.470 pesetas, los intereses legales pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condono a dicho demandado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Miguel Escobar López y a Dª Inmaculada González Pintado, expido el presente en Logroño, a 16 de marzo de 1992.— El Magistrado Juez, La Secretaria.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

## Edicto de Subasta

IV.652

El Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado de Calahorra (La Rioja) y su partido:

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm 324/91 a instancia de “Centro de Transformación Agricham S.A.” domiciliada en Autol, representada por el procurador Sr. Echevarrieta contra D. José Antonio Pérez Pérez y Dª María Felisa Ruiz del Río, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Aldeanueva de Ebro, en los que se ha acordado que el 20.05.92, a las 10,30 horas, se celebre la 1ª subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquellos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17.06.92, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 16.07.92, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes Objeto de la subasta:

Rústica en Cascojar, término de Rincón de Soto, de 26,2 áreas. Tomo 412, folio 15, finca 9.680 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Pericialmente valorada en 131.000 ptas.

Urbana. Solar en sitio de Calvario, con frente a C/ Gonzalo de Berceo de Aldeanueva de Ebro. Tomo 409, folio 61, finca 9.795. Pericialmente valorada en 2.800.000 ptas.

Rústica en Tapiado, término de Aldeanueva de Ebro, de 1,4 Ha.

Regadio. Tomo 272, folio 37, finca 5.242. Pericialmente valorada en 3.800.000 ptas.

Rústica en Costeraza, término de Aldeanueva de Ebro, de 40,2 áreas. Tomo 272, folio 39, finca 5.243. Pericialmente valorada en 201.000 ptas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra, en Canto Hincado, término de Aldeanueva de Ebro, de 8,20 áreas. Tomo 272, folio 15, finca 5.231. Pericialmente valorada en 20.000 ptas.

Rústica. Mitad indivisa en nuda propiedad de otra en Viñas Nuevas, término de Aldeanueva de Ebro, de 25,6 áreas. Tomo 272, folio 17, finca 5.232. Pericialmente valorada en 64.000 ptas.

Rústica en Planas Bajas o Costalarbol, término de Alfaro, de 85 áreas. Secano. Tomo 272, folio 45, finca 16.450. Pericialmente valorada en 425.000 Ptas.

Rústica en Planas Bajas o Costalarbol, término de Alfaro, de 73,4 áreas. Tomo 271, folio 47, finca 16.471. Pericialmente valorada en 367.000 Ptas.

Rústica en Castillo, término de Alfaro, de 2,3 Ha. Tomo 389, folio M1, finca 24.684. Pericialmente valorada en 1.150.000 ptas.

Urbana. Sexta parte indivisa en nuda propiedad de casa en Avda. de la Rioja 16 del término de Aldeanueva de Ebro. Mide 114 m2. Tomo 211, folio 206, finca 4.192. Pericialmente valorada en 1.333.000 Ptas.

Urbana. Almacén en calle La Yasilla nº 19 bis, de Aldeanueva de Ebro, de 210 m2. Tomo 386, folio 121, finca 9.275. Pericialmente valorada en 5.250.000 ptas.

Rústica en Olivar, término de Aldeanueva de Ebro, de 59,33 áreas. Regadio. Tomo 386, folio 122, finca 9.276. Pericialmente valorada en 1.780.000 ptas.

Rústica en Olivar, término de Aldeanueva de Ebro, de 16,8 áreas. Tomo 341, folio 124, finca 7.933. Pericialmente valorada en 84.000 Ptas.

Rústica en Olivar, término de Aldeanueva de Ebro, de 11,60 áreas. Tomo 346, folio 39, finca 8.018. Pericialmente valorada en 58.000 Ptas.

Vehículo todo terreno, marca Lada, matrícula L0-9317-J, pericialmente valorado en 500.000 ptas.

Vehículo turismo Audi 30, modelo 2. 2. matrícula L0-2930-J, pericialmente valorado en 1.500.000 ptas.

Vehículo turismo Seat Trans L0-2430-H, pericialmente valorado en 250.000 ptas.

Dado en Calahorra a 12 de marzo de 1992.— El Secretario

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

## Edicto de notificación de auto

IV.666

Dª Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas nº 23/92, en el que ha recaído Auto cuyos antecedentes de Hecho y Parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO: UNICO: Las presentes actuaciones de juicio de faltas nº 23/92 sobre Lesiones se incoaron en virtud de Diligencias Previas nº 415 por lesiones sufridas Florencio Cavas Ajuar.

PARTE DISPOSITIVA: DECIDO: Proceda al archivo de las presentes actuaciones de juicio de faltas nº 23/92 al constar en autos la renuncia expresa por parte del perjudicado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al perjudicado.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma Dª Ana Isabel Fauro Gracia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de los de Calahorra y su Partido. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Florencio Cavas Ajuar, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 16 de marzo de 1992.— La Secretaria.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

## Edicto

IV.653

D. José Luis Coello Molina, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de Dª Milagros Paternina Gonzalo, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano Don Juan José Antonio Paternina Gonzalo, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Haro a 5 de marzo de 1992.

## Edicto

IV.654

D. José Luis Coello Molina, Juez de 1ª Instancia de Haro:

Hago Saber: Que en este Juzgado a instancia de D. Tomás Ruiz Macarrón y Dª Mª Pilar Pérez se tramita al nº 565/90 expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el registro de la